

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

Nº 021-2006-GS-OSITRAN

Lima, 18 de julio de 2006

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Supervisor Grupo B LAHMEYER  
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y  
ENERGIA (en adelante LI-LAE)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras  
relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GCF-2006-  
00194", con Registro: OSI Nº 157.

### **VISTOS:**

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-GCF-2006-00194, de fecha 26/05/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº 0506-M&I02-05B, 0506-M&I03-08B, 0506-M&I04-06B, 0506-M&I05-03B, 0506-M&I07-11B y 0506-M&I08-10B, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060108 del 08/06/2006;

El Informe Nº 182-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 10/07/2006;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta LAP-GCF-2006-00194, de fecha 26/05/2006 y recibida en OSITRAN el 28/05/2006, LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada con los siguientes ERM por el monto total de US \$397,785.49, correspondientes al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

ERM N°	SUB-PROYECTO	MONTO US \$
0506-M&I02-05B	M&I	34,216.97
0506-M&I03-08B	M&I	95,136.48
0506-M&I04-06B	M&I	16,870.00
0506-M&I05-03B	M&I	22,614.04
0506-M&I07-11B	M&I	11,840.12
0506-M&I08-10B	M&I	217,107.88
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>397,785.49</b>

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$397,785.49, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060108 del 08/06/2006 y recibida por OSITRAN el 12/06/2006:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO US\$
AIJC-IF-M&I 2-SPB-0006	0506-M&I02-05B	M&I	34,216.97
AIJC-IF-M&I 3-SPB-0007	0506-M&I03-08B	M&I	95,136.48
AIJC-IF-M&I 4-SPB-0006	0506-M&I04-06B	M&I	16,870.00
AIJC-IF-M&I 5-SPB-0003	0506-M&I05-03B	M&I	22,614.04
AIJC-IF-M&I 7-SPB-0011	0506-M&I07-11B	M&I	11,840.12
AIJC-IF-M&I 8-SPB-0010	0506-M&I08-10B	M&I	217,107.88
<b>TOTAL</b>			<b>397,785.49</b>

Que, el Informe N° 182-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-GCF-2006-00194, por el monto de US \$397,785.49 (Trescientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco y 49/100) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 182-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta LAP-GCF-2006-00194 por el monto total de US \$397,785.49 (Trescientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco y 49/100) sin IGV, desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°			MONTO
	COD	NOMBRE	
0506-M&I02-05B	M&I 02	Mantenimiento e Ingeniería-Infraestructura	34,216.97
0506-M&I03-08B	M&I 03	Mantenimiento e Ingeniería-Instalaciones Eléctricas	95,136.48
0506-M&I04-06B	M&I 04	Mantenimiento e Ingeniería-Sanitarias	16,870.00
0506-M&I05-03B	M&I 05	Mantenimiento e Ingeniería-Mantenimiento de Pistas	22,614.04
0506-M&I07-11B	M&I 07	Mantenimiento e Ingeniería-Seguridad	11,840.12
0506-M&I08-10B	M&I 08	Mantenimiento e Ingeniería-Sistemas	217,107.88
<b>TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$</b>			<b>397,785.49</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L, la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**VICTOR CARLOS ESTRELLA**  
Gerente de Supervisión

MHL/gsg  
REG-SAL-GS-06-6784  
Oficio N° 805-06-GS-OSITRAN  
MP: 5001 y 5451